



MANUAL DE FIDUCIARIA Y VALORES
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DFV - 128

Fecha: 16 MAR 2012

Destinatario:

Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Entidades Cooperativas de carácter Financiero, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Instituciones Oficiales Especiales - IOE (Banca de Segundo Piso), Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsas de Valores, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades de Capitalización, Entidades Aseguradoras, Bolsa de Valores de Colombia, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, I.S.S., Depósitos Centralizados de Valores establecidos en Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 69: BONOS ALIVIOS A DEUDORES HIPOTECARIOS -EMERGENCIA ECONOMICA.

La presente circular deroga en su totalidad el Asunto 69 - "BONOS ALIVIOS A DEUDORES HIPOTECARIOS - EMERGENCIA ECONOMICA." contenido en las Circulares Reglamentarias Externas DFV - 45 del 22 de septiembre de 1999 y DFV - 29 del 31 de mayo de 2000, correspondientes al Manual Corporativo del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Las citadas circulares se derogan toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del contrato de administración fiduciaria de los mencionados Bonos. Por lo tanto, las citadas circulares pierden vigencia a partir de la fecha.

JOSE TOLOSA B.
Gerente Ejecutivo

JOAQUÍN F. BERNAL R.
Subgerente de Sistemas de Pago y Operación
Bancaria